

COMUNICADO

El Instituto Champagnat de Pasto, regentado por la Comunidad de los Hermanos Maristas de la Enseñanza, se permite informar:

Luego de más de dos meses de ser objeto de toda clase de señalamientos, agresiones verbales y recientemente, también, de demandas, la institución considera que es preciso compartir con la comunidad educativa del Instituto Champagnat, una serie de precisiones relacionadas con la adopción de las listas de útiles para este año académico 2018.

Durante el año 2017, la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza adelantó el estudio y valoración, con la colaboración de todos los Colegios Maristas del país, tanto privados como oficiales, con la guía de la Secretaría Ejecutiva de Educación – Colombia dirigida por el Hermano Nelson Cardona, labor que se fundamentó en los siguientes aspectos: índice sintético de la calidad educativa, puntajes de las pruebas Saber, evaluaciones internas de los colegios, conceptos pedagógicos expresados por los docentes y otros estudios relacionados con las neurociencias. Las directrices finales se adoptaron y socializaron en desarrollo de la reunión que se celebró en la sede del Colegio Champagnat de Bogotá, los días 18 y 19 de agosto del año 2017, dando a conocer los lineamientos sobre útiles escolares en todos los colegios para este año 2018, amparados en la autonomía institucional que la misma ley confiere, así que no se ha tratado de actos propios, ni improvisados, tampoco arbitrarios y mucho menos ilegales como lo han señalado.

Dicho lo anterior, también debemos acotar que, contrario a lo que han manifestado, ni el Rector ni los demás Hermanos de la Comunidad presentes en Pasto, ni el Instituto Champagnat se han beneficiado económicamente con la venta de dichos elementos, que valga decirlo, bien pueden ser adquiridos en establecimientos de comercio en esta ciudad o en otras ciudades.

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

Adoptadas estas decisiones, también se adelantó la capacitación de todo el personal docente del Instituto Champagnat, en cuanto al manejo e implementación de estas herramientas, siendo prueba de ello las actas de asistencia a la capacitación que se desarrolló en la ciudad de Pasto el día 29 de agosto del año anterior.

Es preciso anotar que la adopción de las listas de útiles para este año 2018, tampoco se hizo desde la Rectoría; ha sido el Consejo Directivo conformado y vigente en el año 2017, órgano colegiado conformado por: el rector, un representante de la Comunidad Marista, la administradora, dos representantes de los padres de familia, dos representantes de los docentes, un representante del consejo estudiantil, un representante de los exalumnos, el que adoptó, en una sesión corriente, celebrada el día 09 de octubre de 2017, en la sede del Instituto Champagnat, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Único Reglamentario para la Educación 1075, artículo 2.3.3.1.5.6 y en forma consecuente con lo establecido en el artículo 79 del Manual de Convivencia de este mismo Instituto. Así que la adopción de estos elementos no se hizo a escondidas, no fue aprobado en un sitio diferente al Instituto Champagnat, y si fue oportunamente informado a la Secretaría de Educación Municipal, como obligación Institucional.

Las listas de útiles, legalmente adoptadas para todos los grados, fueron entregadas en medio físico, junto con los documentos de matrícula para este año 2018, el 6 de diciembre de 2017, y además, se publicaron en la página web del Instituto Champagnat el día 13 de diciembre de 2017, así que tampoco se trata de una información que haya sido ocultada o que haya sido comunicada luego de que ustedes hubieren suscrito los correspondientes contratos de matrícula para el año 2018.

En síntesis, hasta aquí podemos afirmar que las listas de útiles para este año 2018 sí se hizo en los términos de ley, en la oportunidad debida, por el órgano competente para así hacerlo y respetando lo consagrado en el Manual de Convivencia, se ha adoptado en forma legal y además está publicado en la página web del Instituto Champagnat.

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

El día 15 de febrero de 2018, ustedes padres de familia, han adelantado una actividad de consulta vía votación, en el acto mismo de establecimiento de la Asamblea de Padres de Familia del año 2018, actividad que debemos indicarlo, no está consagrada ni en la Ley General de Educación y tampoco en el Manual de Convivencia.

Es justo indicar que al amparo del principio de legalidad, ni el Rector, ni los Hermanos Maristas presentes en Pasto, ni el Consejo de Padres cuentan con la facultad para modificar o revocar las decisiones que ha adoptado el Consejo Directivo.

Dicho lo anterior, debemos afirmar que celebramos y apoyamos toda diligencia e iniciativa que ustedes, como miembros activos de esta comunidad educativa desarrollen; sabemos que les mueve el bienestar de sus hijos y acudidos, pero también, debemos indicar que todas estas actividades deben ajustarse a derecho, como patentización y ejercicio real del respeto por los principios y derechos constitucionales, de todos los padres de familia, no sólo de quienes han expresado algún reparo, sino también de todos aquellos padres de familia que han adquirido los materiales y exigen su utilización, amparados en lo adoptado por el Consejo Directivo en forma legal.

Atendiendo el malestar que algunos padres de familia han expresado, por escrito y en forma personal, en un espacio de concertación propiciado por la misma Secretaria de Educación, el día 14 de marzo de 2018, el Señor Rector, sin suplantar las competencias y las facultades que le son propias al Consejo Directivo, asintió en modificar el uso de estos elementos hasta tanto fuere el mismo Consejo Directivo el que se ocupara nuevamente de este mismo tema ya ahora en este año 2018. A dicha reunión asistieron varios de los padres representantes de los diferentes grados, el Rector, los Coordinadores y el Dr. Luis Eduardo Mora, jefe de la oficina asesora de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal.

Instituto Champagnat

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

En este mismo sentido, ya elegidos la totalidad de los representantes que conformaran el Consejo Directivo del Instituto Champagnat para este año 2018:

- Hermano Antidio Bolívar Enríquez Oviedo, Rector.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por votación el 15 de marzo de 2018: Ximena Del Pilar Poveda Argoti y Guillermo Edmundo Díaz Enríquez.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por votación en reunión de consejo de padres, el 1 de marzo de 2018: Nathalia Andrea Hidalgo López y Jesús Antonio Ramírez Moreno.
- Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes el 22 de marzo de 2018: Camilo José Cepeda Solarte.
- Un Representante de los exestudiantes: David Esteban Montenegro Muñoz, representante de los estudiantes en el Consejo Directivo del año 2017 y quien aceptó representar a los exalumnos este año.
- Un representante de la Comunidad de Hermanos Maristas: Hermano Javier Alfonso Echeverry Velásquez.
- La administradora del Instituto Champagnat: María Eugenia Paz Saavedra.

El día 23 de marzo de 2018 se convoca para llevar a cabo la primera reunión de este Consejo Directivo, desarrollada el día miércoles 11 de abril de 2018. En esta reunión se procede a instalar el Consejo Directivo pero no se aborda el tema de la lista de útiles, porque en ese preciso momento se estaba pendiente de conocer la sentencia de una demanda de tutela que sobre el mismo tema habían interpuesto en contra del Instituto Champagnat, acción de tutela cuyo texto, autos y sentencia puede ser conocida por todos ustedes, ya que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de conocimiento, ha sido publicada en la página web del Instituto Champagnat.

Al término de dicha reunión se acuerda que una vez notifiquen al Instituto Champagnat del sentido de la sentencia de la demanda de tutela, se convocaría a una nueva reunión, extraordinaria y con la mayor celeridad posible, para acoger la decisión judicial que se profiriera.

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

Así es que el día 12 de abril, el Juzgado de conocimiento dicta sentencia, la que es notificada al día siguiente, viernes 13 de abril de 2018 y atendido el compromiso, se convoca al Consejo Directivo para el día siguiente, el 14 de abril de 2018 a una reunión, en la que se lee la sentencia y el Consejo Directivo adopta una decisión sobre el uso de los útiles aprobados desde el año anterior.

En este sentido, el fallo de la acción de tutela señala que ese no es el camino para solucionar la situación que se ha presentado, que es deber de las partes agotar el conducto regular consagrado en la Ley y en el Manual de Convivencia y que en ese sentido es el Consejo Directivo el órgano colegiado que tiene la competencia para decidir sobre la adopción de la lista de útiles al interior del Instituto Champagnat. En igual sentido se pronuncia la Secretaría de Educación Municipal quien es convocada a la misma acción de tutela.

En este orden de ideas, el actual Consejo Directivo del Instituto Champagnat de Pasto, en ejercicio de sus facultades legales, y agotada una amplia discusión, ratifica y confirma la decisión adoptada por ese mismo órgano en reunión del día 9 de octubre del año 2017 y en ese sentido se decide ejecutar en el presente año escolar 2018 la implementación y el uso de los textos escolares originales del kit y la plataforma de Norma en los grados 2º a 5º de primaria, y en bachillerato, el uso de los textos escolares originales del kit y la plataforma de Norma en los grados 6º y 7º, así como los textos originales de inglés y el uso de la plataforma en toda la sección primaria y en los grados 6º, 8º y 10º de bachillerato.

Finalmente y contrario a lo que se ha afirmado, se da las siguientes indicaciones:


- A fin de no incurrir en una violación de los derechos patrimoniales de autor, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12º de la Ley 23 de 1982 y el artículo 2º de la Ley 1032 de 2006 el Instituto Champagnat no propicia ni incentiva el uso de fotocopias para el trabajo en aula.


Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

- De ninguna forma desde el Instituto Champagnat se ha propiciado acciones de discriminación hacia nadie.
- No se ha incurrido en acciones lesivas para los derechos de los alumnos ni de ustedes como padres de familia y acudientes.
- No se ha exigido ningún elemento diferente a los que aprobó el Consejo Directivo y que fueron puestos de presente desde el año anterior.
- Se ha actuado ajustado a derecho, no en forma diferente a lo señalado en el Manual de Convivencia.
- No se ha incurrido en ningún tipo de práctica de desacreditación en contra de ningún padre de familia, pero sí es de obligación hacer claridad sobre la verdad de lo que viene ocurriendo.
- De ninguna manera se ha actuado en forma ilegal, todas las actuaciones se han ajustado a lo ordenado por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación de Pasto y al amparo de lo consagrado en el Manual de Convivencia.
- Todos los elementos de las lista de útiles son acordes para con el PEI del Instituto Champagnat.

Habiéndose compartido estas líneas estamos todos, como equipo directivo del Instituto Champagnat, prestos a atender sus dudas y sugerencias en pro de recuperar el ambiente de familia que siempre nos ha caracterizado.

Se firma en Pasto a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


Hno. Antidio B. Enríquez Oviedo
Rector


Hno. Javier A. Echeverry Velásquez
Coordinador de Primaria

Cra. 14 N° 15-28

Teléfono: 721 20 86 - 720 00 79 - Fax 721 59 00 San Juan de Pasto.

email: champagnatpasto@maristasnorandina.org

Afiliado a: Confederación Nacional Católica de Educación "CONACED"



SC-111692

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

Salvador Álvarez P.
Hno. Salvador Álvarez Poveda
Coordinador Académico

Ana Lucía Vallejo Enriquez
Ana Lucía Vallejo Enriquez
Coordinadora Unidad Infantil

Patricia Córdoba
Patricia Del S. Córdoba Fajardo
Coordinadora de Evangelización

Carlos Hugo Portilla
Carlos Hugo Portilla
Coordinador de Convivencia

